

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 176-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 002-2024-UNAJ-VPA-DBU-SC-JCPA, de fecha 15 de marzo de 2024; Informe N° 001-2024-AAD-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; Carta N° 076-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2024; Informe N° 150-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe N° 038-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024; Informe Jurídico N° 103-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Informe N° 099-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Oficio N° 0152-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024; Acuerdo N° 287-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 002-2024-UNAJ-VPA-DBU-SC-JCPA, de fecha 15 de marzo de 2024, la Nutricionista de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO – COMEDOR UNIVERSITARIO**", el mismo que tiene como objetivo general, brindar el acceso al servicio de alimentación: desayuno, almuerzo y refrigerio para estudiantes beneficiarios de la Beca de alimentos en la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 001-2024-AAD-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, el Analista Administrativo, informa que de revisión y evaluación exhaustiva del Plan Anual de trabajo denominado "**COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024**" de la Universidad Nacional de Juliaca, este requiere su aprobación;

Que, mediante Carta N° 076-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, el Director de Bienestar Universitario, una vez revisado el Plan Anual de trabajo denominado "**COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024**", con visto bueno remite el mismo para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 150-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan Anual de trabajo denominado "**COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024**" de la Universidad Nacional de Juliaca, en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, por el monto total de S/ 2,900.00;

Que, mediante Informe N° 038-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación del Plan Anual de trabajo denominado "**COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024**", concluye que se encuentra en el marco de las competencias de la Dirección de Bienestar Universitario según Reglamento de Organización y Funciones, alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y está contemplado dentro de la Gestión por procesos de la Entidad;

Que, mediante Informe Jurídico N° 103-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la aprobación del Plan Anual denominado Plan Anual de trabajo denominado "**COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024**" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 099-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General de Administración, en atención a los informes técnicos obrantes en el expediente, remite el mismo para su aprobación por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0152-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, Vicepresidencia Académica, con visto bueno eleva el Plan Anual de Trabajo denominado "**COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024**", de la Universidad Nacional de Juliaca para su aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

i-148-0004-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 176-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 287-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR el **Plan Anual de Trabajo denominado "COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024"**, de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo denominado "COMEDOR UNIVERSITARIO - 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto de S/ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100) el mismo que forma parte del presente acto resolutivo a folios quince (15).

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

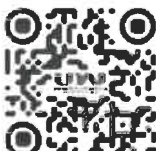


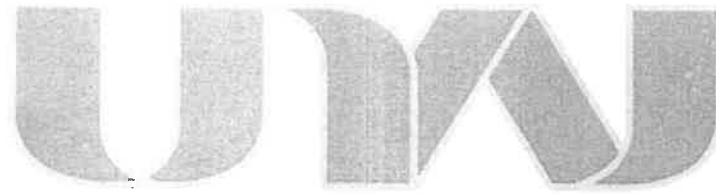
DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DBU
OPP
OCI
Arch./2024

KVO2

I-148-0004-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**

**PLAN ANUAL DE
TRABAJO
“COMEDOR
UNIVERSITARIO”**

AÑO 2024

INDICE

I. Presentación.....	3
II. Introducción.....	4
III. Marco legal.....	5
IV. Direccionamiento Estratégico.....	5
V. Actividades Programadas.....	6
5.1. Control y supervisión de la calidad, ración, y seguridad de los alimentos servidos en los servicios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de la UNAJ.....	6
5.2. Control y supervisión del registro y atención a los beneficiarios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de la UNAJ.....	7
5.3. Seguimiento a los estudiantes con riesgo nutricional (diagnosticados con anemia y delgadez).....	7
5.4. Taller de capacitación en el tema de alimentación saludable a beneficiarios del comedor universitario.....	8
5.5. Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable para la población estudiantil UNAJ.....	8
5.6. Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal docente.....	9
5.7. Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal administrativo.....	9
5.8. Concurso gastronómico y exposición de alimentación saludable por el día mundial de la alimentación.....	10
VII. Presupuesto para Actividades.....	13
VIII. Indicadores y acciones de evaluación.....	15

I. Presentación.

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, a través del SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO presenta el plan de trabajo donde organiza las actividades que se desarrollaran en beneficio de la formación integral del estudiante con la finalidad de generar las condiciones necesarias que garanticen su bienestar.

El servicio del comedor universitario se encarga de proveer una alimentación balanceada, que haya sido procesada bajo estrictas condiciones sanitarias garantizando la inocuidad de los alimentos, beneficiando a los estudiantes seleccionados bajo criterios socioeconómicos y académicos.

La Universidad cuenta con estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo la más relevante, la alimentación, es por ello que la Universidad ha venido atendiendo un total de 951 estudiantes becarios , que semestralmente son beneficiados con el servicio de comedor universitario, para lo cual son evaluados a través de una entrevista personal, ficha socioeconómica, visita domiciliaria y cruce de información con instituciones como: SUNAT, SIS, SISFOH, ESSALUD Y LA OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNAJ.

El servicio de comedor universitario de la Universidad Nacional de Juliaca brinda el servicio subvencionado de provisión de alimentos mediante la dotación de desayuno, almuerzo y refrigerio a los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentos, cuya selección está a cargo del servicio social.

Se trata de un servicio inclusivo ya que garantiza la equidad de género en el acceso a todos los servicios referentes a la promoción de hábitos alimentarios saludables, la prevención y el tratamiento de enfermedades que presente el estudiantado, enfatizando en su inclusión social.

El servicio del comedor prioriza disponer de un espacio cálido, confortable y disfrutable para que el usuario beneficiario establezca relaciones afectivas a la hora de su alimentación. También se propicia que se establezca una conexión entre los y las diferentes estudiantes que vienen de distintos lugares.

Este plan, se ha diseñado con el sano propósito de brindar atención oportuna y adecuada a los estudiantes becarios de la comunidad universitaria atendiendo a sus necesidades con énfasis en la prevención de enfermedades y la promoción de estilos saludables que mejoren la calidad de vida.

II. Introducción.

La Universidad Nacional de Juliaca, a través de la Dirección de Bienestar Universitario vela por la formación integral de los estudiantes brindando el servicio de las beca de alimentación desde el año 2016, este beneficio está orientado a estudiantes regulares que se encuentren en extrema pobreza en orden de mérito (promedio ponderado), estudiantes universitarios con discapacidad y Registro único de víctimas (RUV) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos(MINJUSDH), estudiantes con casos especiales (huérfanos, víctimas de violencia, problemas de salud, estudiantes con anemia o riesgo de anemia, entre otros), debidamente documentados estudiantes que ocupen el primer ,segundo y tercer lugar del cuadro de méritos, accedan en forma automática a la beca de alimentos siempre y cuando lo hayan solicitado de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 .

A través del Servicio del Comedor Universitario, se brinda el servicio de alimentación a los estudiantes beneficiarios de la beca de alimentación, para así contribuir con el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que refiere que una dieta saludable es uno de los principales factores de promoción y mantenimiento de un buen estado de salud durante el ciclo vital. Una dieta suficiente y equilibrada en relación con las necesidades dietéticas del organismo es un elemento fundamental de la buena salud. Entre los grupos etarios claves para condicionar estilos de vida saludable se encuentran los jóvenes que desarrollan una vida académica activa.

Así mismo, tomando atención especialmente en el aporte nutricional para el aprendizaje adecuado de concentración mental, permitir conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades que se presentan por deficiencia o por exceso de nutrimentos. Dotar de alimentación correcta que permita a la comunidad universitaria un pleno bienestar biológico, psicológico y social.

III. Marco legal.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29074 – Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca
- Ley de Ministerio de salud N° 27657
- Ley general de salud N° 26842
- Decreto legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre la Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Ley N°30021, Ley de promoción y Alimentación Saludable

IV. Direccionamiento Estratégico.

4.1. Misión.

El Servicio de Comedor -UNAJ tiene por misión cubrir las necesidades alimenticias de los beneficiarios del Comedor Universitario, brindando un servicio de alimentación de calidad, promoviendo el buen estado nutricional y los buenos hábitos de alimentación en la comunidad universitaria, con la responsabilidad de preservar la salud de los beneficiarios, para así contribuir con el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes universitarios.

4.2. Visión.

El Servicio de comedor de la Universidad Nacional de Juliaca, brinda un servicio de alimentación de primera calidad nutricional a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario a través de programas, planes y estrategias, basados en el cumplimiento de normas establecidas, tecnología y capacidad humana.

El servicio de comedor de la UNAJ se constituirá en un ente de importancia dentro de la organización de la Universidad Nacional de Juliaca, por sus procesos de organización, producción y supervisión.

4.3. Objetivo General.

Brindar el acceso al servicio de alimentación: desayuno, almuerzo y refrigerio para estudiantes beneficiarios de la Beca de alimentos en la Universidad Nacional de Juliaca.

4.4. Objetivos Específicos.

- Contribuir con el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar y concientizar una nutrición saludable y de calidad para la comunidad universitaria.
- Contribuir a mantener el estado nutricional saludable de los estudiantes beneficiarios del comedor y comunidad universitaria.

V. Actividades Programadas.

5.1. Control y supervisión de la calidad, ración, y seguridad de los alimentos servidos en los servicios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de la UNAJ.

Descripción.

Controlar y supervisar de forma inopinada a los comedores universitarios de la sede la Capilla y sede Ayabacas de la UNAJ, para garantizar la calidad y seguridad de las raciones brindadas por el servicio a cargo del contratista.

Finalidad.

El servicio brindado por el comedor universitario de la UNAJ sea de calidad para la atención adecuada a usuarios de la comunidad estudiantil.

Objetivo General.

Garantizar que el 100% de beneficiarios consuman su desayuno/refrigerio y almuerzo respectivamente.

Asegurar la calidad nutritiva del desayuno, almuerzo y refrigerio respectivamente en el comedor de la Sede La Capilla y sede Ayabacas

Objetivo Específico.

Supervisar el servicio brindado por el contratista.

Garantizar un servicio de calidad a los beneficiarios del comedor de la UNAJ.

Contribuir con el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes.

5.2. Control y supervisión del registro y atención a los beneficiarios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de la UNAJ.

Descripción.

Controlar y supervisar el registro en el sistema y formatos correspondientes de los usuarios atendidos en el comedor universitario. supervisar que el contratista brinde el servicio de alimentación del total de raciones al 100 %.

Finalidad.

Beneficiarios de la beca de alimentos atendidos al 100 %.

Objetivo General.

- Garantizar que el 100% de beneficiarios consuman su desayuno/refrigerio y almuerzo respectivamente.
- Garantizar el correcto registro de los usuarios atendidos.

Objetivo Específico.

- Supervisar el servicio brindado por el contratista.
- Verificar el registro de beneficiarios atendidos por el servicio de alimentación brindado por el contratista.

5.3. Seguimiento a los estudiantes con riesgo nutricional (diagnosticados con anemia y delgadez).

Descripción.

Se realizará el seguimiento a los usuarios con diagnóstico de riesgo nutricional a través de la consejería nutricional, evaluación nutricional y llamadas telefónicas para la mejora de su estado de salud. De los usuarios involucrados.

Finalidad.

Mejorar el estado nutricional de los estudiantes becarios con diagnósticos de riesgo nutricional.

Objetivo General.

Realizar el seguimiento oportuno de los estudiantes beneficiarios con diagnóstico de riesgo nutricional.

Objetivo Específico.

- Contribuir con el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes.
- Contribuir a la mejora del estado nutricional de los usuarios atendidos.

5.4. Taller de capacitación en el tema de alimentación saludable a beneficiarios del comedor universitario.

Descripción

Se desarrollará 03 talleres presenciales en los siguientes temas: alimentación saludable, anemia y obesidad e importancia de la actividad física.

Finalidad.

500 beneficiarios capacitados en temas de alimentación saludable.

Objetivo General.

Promover la alimentación saludable en los usuarios del comedor universitario sede Capilla y sede Ayabacas.

Objetivo Específico.

- Dar a conocer sobre la importancia de una alimentación saludable a los usuarios del comedor universitario sede Capilla y sede Ayabacas.
- Prevenir casos de anemia en los usuarios del comedor universitario sede Capilla y sede Ayabacas.
- Prevenir casos de obesidad en los usuarios del comedor universitario sede Capilla y sede Ayabacas.

5.5. Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable para la población estudiantil UNAJ.

Descripción.

Se desarrollará 01 curso virtual para promover la alimentación saludable y su importancia en los estudiantes universitarios de la UNAJ.

Finalidad.

500 estudiantes capacitados en temas de alimentación saludable.

Objetivo General.

Promover la alimentación saludable en la población estudiantil de la UNAJ mediante Plataforma virtual.

Objetivo Específico

- Dar a conocer sobre la importancia de una alimentación saludable a los estudiantes universitarios de la UNAJ.

- Contribuir con el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes.

5.6. Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal docente.

Descripción.

Se desarrollará 01 curso virtual para promover la alimentación saludable y su importancia en los docentes universitarios de la UNAJ.

Finalidad.

50 personal docente capacitados en el tema de alimentación saludable.

Objetivo General

Promover la alimentación saludable en el personal docente.

Objetivos Especifico

- Dar a conocer sobre la importancia de una alimentación saludable al personal docente.
- Contribuir con el bienestar del personal docente.

5.7. Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal administrativo.

Descripción.

Se desarrollará 01 curso virtual para promover la alimentación saludable y su importancia en el personal administrativo de la UNAJ.

Finalidad.

50 personal administrativo capacitados en el tema de alimentación saludable.

Objetivo General

Promover la alimentación saludable en el personal administrativo.

Objetivo Especifico

- Dar a conocer sobre la importancia de una alimentación saludable al personal administrativo.
- Contribuir con el bienestar del personal administrativo.

5.8. Concurso gastronómico y exposición de alimentación saludable por el día mundial de la alimentación.

Descripción.

Se realizará un concurso de platos típicos con productos andinos por el día mundial de la alimentación, así como también se expondrá alimentos saludables y su importancia en la alimentación del estudiante universitario.

Finalidad.

Promover la alimentación saludable a través del concurso.

Objetivo General.

Promover la importancia de una alimentación saludable en los estudiantes universitarios de la UNAJ.

Objetivo Especifico

- Promover la alimentación natural a base de productos andinos.
- Fomentar sobre la importancia de una alimentación saludable en para el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes.
- Motivar a la comunidad universitaria de la UNAJ sobre la importancia de una alimentación saludable.



VI. Cronograma de actividades.

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
		DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO											
		Servicio de Comedor											
AREA	SERVICIO	Duración de meses											
AÑO		Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
ACTIVIDADES													
I.	Control y supervisión de la calidad, ración, y seguridad de los alimentos servidos en los servicios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de la UNAJ.												
II.	Control y supervisión del registro y atención a los beneficiarios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de a UNAJ.												
III.	Seguimiento a los estudiantes con riesgo nutricional (diagnosticados con anemia y delgadez).												
IV.	Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable para la población estudiantil UNAJ.												
V.	Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal docente.												
VI.	Talleres de capacitación en el tema de alimentación saludable a beneficiarios del comedor universitario.												
VII.	Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal administrativo.												

af



VII. Presupuesto para Actividades.

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES			
ORGANO DEPENDENCIA	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
ACTIVIDAD	Servicio de Comedor Universitario 2024		
N°	Actividad Programada.	Descripción de gasto presupuestal.	Presupuesto Total S/.
1	Control y supervisión de la calidad, ración, y seguridad de los alimentos servidos en los servicios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de la UNAJ.	Adquisición de bienes. ▪ Cofia	S/ 500.00
2	Control y supervisión del registro y atención a los beneficiarios del comedor universitario de Capilla y Ayabacas de a UNAJ.	Adquisición de huellers para un control más estricto de los usuarios del comedor universitario.	S/ 1,900.00
3	Seguimiento a los estudiantes con riesgo nutricional (diagnosticados con anemia y delgadez).		S/ 0.00
4	Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable para la población estudiantil UNAJ.		S/ 0.00
5	Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal docente.		S/ 0.00
6	Talleres de capacitación en el tema de alimentación saludable a beneficiarios del comedor universitario.		S/ 0.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY N° 29074

COMISION ORGANIZADORA

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

7	Curso virtual de capacitación en el tema de alimentación saludable y actividad física al personal administrativo.	S/. 0.00
8	Concurso gastronómico y exposición de platos típicos por el día mundial de la alimentación.	S/. 500.00
TOTAL		S/. 2,900.00

[Handwritten signature]



VIII. Indicadores y acciones de evaluación.

Ficha técnica.	
Nombre del Indicador:	Numero de campañas.
Justificación del Indicador:	M05.04 Gestión de Alimentación. Este indicador nos permitirá conocer la cantidad de actividades ejecutadas del Servicio de Comedor de la Dirección de Bienestar Universitario, como parte de un servicio complementario para la formación adecuada de los estudiantes universitarios, plana docente y administrativos.
Método para el cálculo:	Responsable del Indicador:
Formula del indicador: Σ EP Especificaciones técnicas: EP: Numero de actividades realizadas del Servicio de Comedor	Dirección de Bienestar Universitario.
Unidad de medición:	Fuentes de datos:
Numero.	Dirección de Bienestar Universitario.
Frecuencia:	Responsable de la medición y análisis del indicador:
Anual.	Dirección de Bienestar Universitario.
Tendencia esperada:	Rango de gestión:
Creciente o decreciente.	Deficiente Regular Excelente
Línea de base.	Logros esperados.
Año: 2024	2024
Valor real:	Valor esperado:
08 actividades desarrolladas por el Servicio de Comedor.	08 actividades desarrolladas por el Servicio de Comedor con un rango de gestión excelente.

[Handwritten signature]